RESOLUCIÓN INFONA Nº 1149 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR" - ID 311543"

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum INFONA UOC Nº 420/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 030/2016, de fecha 09 de Diciembre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 - ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 172/2016 de fecha 24/02/2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 - ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR.-**

Que, por Dictamen Nº 030 de fecha 09 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **VTG S.R.L., TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 030/2016, en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: ADJUDICAR, el presente llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 - ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR" - ID 311543 a la*** *a la firma* ***VTG S.R.L****, por un monto de* ***Gs.: 105.000.000.- (Guaraníes: Ciento Cinco Millones.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro Dictamen*.".-

Que, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: … b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto N° 2956 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Lic. Víctor Raúl Yambay, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR" - ID 311543;** a la firma **VTG S.R.L**, por un monto de **Guaraníes ciento cinco millones (Gs. 105.000.000) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción de los Contratos a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General